viernes, 4 de septiembre de 2020 • Núm. 100

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

CONSORCIO DE AGUAS DE RIOJA ALAVESA

Relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de auxiliar administrativo mediante contrato de relevo, formación de bolsa de trabajo del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa y desginación de Tribunal calificador

Mediante acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de junio de 2020, el Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa aprobó la convocatoria y bases generales y específicas para proveer plaza incluida en oferta pública la oferta de empleo público para 2020.

En el BOTHA número 76, de 08 de junio de 20209, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer.

Finalizado el plazo de presentación de instancias en el proceso selectivo para proveer una plaza de auxiliar administrativo mediante contrato de relevo y formación de bolsa de trabajo, se han de aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al mismo, así como proceder a la designación de tribunal calificador.

De conformidad con lo expuesto, esta Presidencia en uso de la facultades que le confiere el artículo 33 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca, así como el artículo 21.1 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, resuelve:

Primero: Aprobar lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para proveer una plaza de auxiliar administrativo y formación de bolsa de trabajo.

Relación provisional de personas admitidas:

	NOMBRE	D. N. I.	TITULACIÓN Exigida	ACREDITACIÓN NIVEL EUSKERA
1	E. A. G.	44.682.652-T	Х	B2
2	A. M. U.	15.393.380-D	Χ	EGA
3	A. P. F.	72.739.207-M	Χ	B2
4	M0. G. O.	16.289.086-A	Χ	B2
5	N. B. M.	16.626.294-P	Χ	B2
6	L. J. MDT.	72.462.589-P	Χ	EGA
7	A. GDI. F.	44.680.313-F	Χ	EGA
8	A. O. L.	44.684.399-E	Χ	C1
9	C. F. A.	72.735.762-X	Χ	C1
10	N. S. S.	72.724.280-M	Χ	C1
11	J. M. V. G.	16.547.042-Z	Χ	EGA
12	G. A. C.	16.594.324-P	Χ	B2
13	M. L. B.	44.161.463-Z	Χ	EGA
14	I. LDL. T.	44.671.631-L	Χ	EGA
15	M. J. A. O.	16.618.871-Z	Χ	B2
16	G. S. B.	16.084.003-B	Χ	C1
17	A. M. V.	16.547.751-X	Χ	EGA
18	A. P. U.	44.687.165-M	X	B2
19	I. E. G.	16.592.175-K	Х	B2
20	I. B. M.	44.685.994-F	Х	B2
21	I. O. SDA.	44.673.336-E	Х	B2

www.araba.eus 2020-02469

	NOMBRE	D. N. I.	TITULACIÓN EXIGIDA	ACREDITACIÓN NIVEL EUSKERA
22	J. L. S.	72.845.498-J	X	C1
23	K. A. P.	14.263.706-A	X	EGA
24	N. G. M.	72.745.866-V	Х	B2
25	I. M. R.	18.083.347-B	Х	B2
26	B. U. S.	72.751.212-G	Х	B2

No admitidos: con causa de no acreditar el perfil ligüístico requerido:

1	1	E. F. L.	72.747.104-J	Х	TITULACIÓN INSUFICIENTE (B1)
2	2	J. M. V. G.	44.687.658-S	X	NO PRESENTA ACREDITACIÓN

Segundo: Los aspirantes excluidos de las listas dispondrían de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la aprobación y publicación de esta resolución en BOTHA, para reclamar contra la exclusión o subsanar las faltas que hubiesen motivado la misma. Así mismo, las listas se publicaran en la página web de la entidad y tablón de anuncios. La relación expresará, con referencia a cada uno/a de los/as aspirantes excluidos/as, las causas que hubieran motivado su exclusión. Transcurrido el citado plazo de reclamaciones, la autoridad que hubiera aprobado la resolución de admisión y exclusión de aspirantes resolverá las reclamaciones presentadas. En caso de no presentarse reclamaciones se elevará a definitiva la lista provisional. Tal listado se publicará por los mismos medios que la lista provisional.

Tercero: Los/as miembros del Tribunal calificador podrán ser objeto de recusación conforme a lo establecido en el artículo 24 Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la misma.

El Tribunal queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Pedro Peral Álvaro.

Vocal primero: María Lourdes Miranda Lafuente.

Vocal segundo: Vidal Olabarria Muñoz.

Vocal tercero: Amaia García de Olano Mauleón.

Secretario: Igor Rubio Garay.

Laguardia, a 24 de agosto de 2020

El Presidente JUAN JOSÉ GARCIA BERRUECO

www.araba.eus 2020-02469